# Nota: Aunque se trate de un contrato de un año, tenga en cuenta que este es un compromiso de tres años.

Acuerdo de servicios: Entrenador

 en (en adelante, denominado) **por la presente** contrata los servicios de NOMBRE de DIRECCIÓN (en adelante, denominado “Contratista”) con el propósito de actuar como entrenador para la Iniciativa *Rooted in Relationships*.

## PLAZO DEL CONTRATO Y FINALIZACIÓN

El presente Acuerdo comienza el y finaliza el . Cualquiera de las partes podrá finalizar el presente Acuerdo por cualquier motivo, con previa notificación por escrito a la otra parte con al menos sesenta (60) días a la fecha efectiva de finalización. Además, cualquiera de las partes podrá finalizar el presente Acuerdo de inmediato en caso de que se suspenda la financiación o se reduzca de manera considerable.

## ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Contratista acuerda realizar las actividades o prestar los servicios específicos que se indican a continuación:

1. Proporcionar capacitación y entrenamiento en la implementación del Modelo de la Pirámide en el condado de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para los proveedores de cuidado infantil identificados a través del proceso de solicitud. El Modelo de la Pirámide es un marco de prácticas basadas en la evidencia que promueven la competencia social, emocional y de conducta de los niños pequeños.
2. Participar en todas las capacitaciones del entrenador, reuniones y conferencias telefónicas obligatorias durante el período del contrato.
3. Asistir a una (1) reunión informativa para proveedores de cuidado infantil para distribuir información.
	1. Reunión informativa:

Proporcionar capacitación continua de Pirámide, entrenamiento y desarrollo de equipos de liderazgo con #\_\_ de proveedores de cuidado infantil identificados durante el período del contrato.

1. Participar en cuatro capacitaciones de 6 horas cada una sobre Pirámide:
2. Módulo 1 Capacitación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Módulo 1 Capacitación de refuerzo:
4. Módulo 2 Capacitación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
5. Módulo 2 Capacitación de refuerzo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
6. Proporcionar 2.5 horas de visitas de entrenamiento al mes a cada proveedor asignado.
7. Participar en las reuniones de colaboración de proveedores organizadas por el entrenador principal y facilitar la participación de los proveedores en estas reuniones al menos cada dos meses (un mínimo de 6 reuniones al año).
8. Participar en la tutoría de entrenadores con el entrenador principal, según se requiera para cumplir con las necesidades del contrato.
9. Participar y facilitar el proceso de evaluación según los procedimientos establecidos por el Instituto Munroe Meyer y Nebraska Children and Families Foundation y de acuerdo con la guía de evaluación.
10. Mantener una comunicación continua y trabajar en cooperación con los Coordinadores de *Rooted in Relationships* y el personal de la Agencia de Contratación.
11. Participar en una consulta reflexiva con los Asesores de Entrenadores de *Rooted in Relationships* mensualmente o según lo acordado por ambas partes.

## COMUNICACIÓN E INFORMES

Informe sobre el progreso y el trabajo realizado con cada factura.

## COMPENSACIÓN Y GASTOS

En consideración a la realización por parte del contratista de los trabajos aquí descritos, la Agencia Contratante contrata los servicios del Contratista durante la vigencia del presente Acuerdo.

El Contratista deberá presentar facturas mensuales o trimestrales a la (Agencia de Contratación) en la dirección indicada en este contrato. Se proporcionará una hoja de asistencia y un informe de gastos.

 La compensación por el tiempo se pagará con las siguientes tarifas que no superarán un total de $\_\_\_\_.

1. $ por módulo de capacitación (FECHAS).
2. $ por hora para el entrenamiento, reuniones del equipo de liderazgo, preparación de la capacitación, reuniones y conferencias telefónicas obligatorias, participación en la tutoría del entrenador con el entrenador principal (incluye el tiempo de preparación, el tiempo de entrenamiento, el tiempo de conducción).
3. Millaje a .575/milla.
4. El Contratista puede copiar los folletos o comprar los materiales necesarios con aprobación previa. Se necesita un recibo para el reembolso.

## ASIGNACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Ninguna de las Partes tendrá derecho a ceder o subcontratar sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte.

## EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Contratista acuerda indemnizar y eximir de responsabilidad a la Agencia de Contratación, a sus funcionarios y empleados designados y elegidos, de toda pérdida y gasto, incluyendo los honorarios de los abogados y los costos, a causa de todos los reclamos y demandas que surjan de la negligencia, o como consecuencia de esta, por parte de la Agencia de Contratación, sus funcionarios, empleados o cualquier otro contratista asociado con el trabajo descrito en este acuerdo.

## VARIAS CLÁUSULAS

El presente Acuerdo no será modificado a menos que dicha modificación se realice por escrito y esté firmada por ambas partes.

El Contratista es un contratista independiente y no será considerado un empleado de la Agencia de Contratación para ningún propósito. El Contratista prestará servicios de entrenamiento para la Agencia de Contratación.

El presente Acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes del estado de Nebraska.

Notificaciones: Todas y cada una de las notificaciones a las que se hace referencia en el presente se realizarán por escrito y serán consideradas entregadas cuando se entreguen personalmente o se envíen por correo, correo certificado o con franqueo pagado.

## PARA EL CONTRATISTA:

Nombre Fecha

Dirección

# PARA la Agencia de Contratación:

Nombre Fecha

Título Dirección